

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

Principales Funciones de las Unidades Administrativas

ÁREA	Unidad de Informática
(Artículo 28 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California)	
Atribuciones:	
I	Elaborar los programas y sistemas de información que requiera la Comisión Estatal para su buen funcionamiento;
II	Verificar que las diferentes áreas cuenten con servicio telefónico, de Internet e Intranet, así como toda la herramienta relativa a tecnologías de la información, vigilando la optimización de los recursos a través de su debido uso, proponiendo a su superior las mejores opciones en tecnología y costo;
III	Integrar y dar seguimiento al programa de mantenimiento de los equipos de cómputo y de comunicación de la Comisión Estatal;
IV	Elaborar los controles, bitácoras y demás acciones necesarias para salvaguardar los equipos e información propiedad de la Comisión Estatal;
V	Administrar y controlar las redes de información y telecomunicaciones de la Comisión Estatal;
VI	Elaborar en coordinación con la Unidad de Programación y Presupuesto, el anteproyecto de presupuesto para su presentación a su superior;
VII	Proveer la información necesaria para la elaboración de los reportes e informes en materia financiera, presupuestal, programática y contable requeridos por los diferentes entes y áreas que la normatividad vigente disponga, por los medios indicados, ya sea de manera directa o en coordinación con las Unidades de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros y Cuenta Pública;

VIII	Mantener actualizada la información del Portal Institucional de la Comisión Estatal, y
IX	Todas las demás que le sean encomendadas por la Presidencia y la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal y la normatividad vigente.